

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Zautla, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/may/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zautla, de fecha 15 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAUTLA, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAUTLA, PUEBLA VERSIÓN ABREVIADA 2021-2024.....	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN	4
Marco Jurídico	5
VISIÓN DE GOBIERNO	13
METODOLOGÍA	14
DIAGNÓSTICO ZAUTLA.....	16
COLINDANCIAS	18
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	24
EJE 1. PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	25
Programa 1.1. Oportunidades de Crecimiento Educativo para Todas y Todos	27
Programa 1.2. Salud y Atención a Grupos Vulnerables	32
Programa 1.3. Zautla prospero mediante la correcta aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF.....	35
Programa 1.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF.....	36
EJE 2. APOYO AL CAMPO, COMERCIO Y ECOLOGÍA.....	38
Programa 2.1: Impulsando a la Agricultura y Comercio con Sustentabilidad.....	39
EJE 3. SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE, EFICAZ Y PAZ SOCIAL.....	42
Programa. Zautla Seguro	43
Programa. Protección Civil.....	44
EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	45
Programa 4.1. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	46
4.2. Servicios Públicos de Calidad.....	48
CONCLUSIÓN	50
RAZÓN DE FIRMAS.....	52

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAUTLA, PUEBLA VERSIÓN ABREVIADA 2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Amigas y amigos, pueblo de Zautla, agradezco la confianza y apoyo de hombres y mujeres libres de todo nuestro municipio, que conformaron las bases esenciales y que sembraron desde hace muchos años la semilla de la esperanza para tener un cambio verdadero en Zautla. Agradezco al pueblo de Zautla por la confianza en un servidor para ser representante de un cambio anhelado por todos, un proyecto que es resultado de un ejercicio democrático; hoy deseo reiterar mi compromiso de trabajar para todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio cumpliendo todos los propósitos que nos planteamos durante la campaña electoral. el Gobierno que encabezo tiene como objetivo principal generar un cambio a través de una activación económica local sólida, que genere empleo y sustentabilidad en las familias; a través de la ejecución de obra pública que contribuya a reducir el rezago social de todas nuestras localidades; a través de fortalecimiento de la seguridad pública y el respeto a nuestra comunidad y sobre todo ser un gobierno transparente, cercano en el que confié la población, comprometido con el medio ambiente, la igualdad de género, los derechos de niñas y niños adultos mayores y sobre todo con la población indígena de nuestro Municipio. Quiero recordarte que el proyecto que tú como ciudadano me has encomendado será de todos y para todos sin distinción de clases ni preferencias políticas, las desigualdades sociales será uno de nuestros principales objetivos de mi gobierno, pues tengo la firme convicción de que el progreso de nuestro municipio debe ser a través de la unidad y no de la división, pues el bienestar social se construye teniendo armonía en nuestras comunidades, teniendo paz y justicia, por ello mi compromiso es con todos los ciudadanos de este hermoso municipio, siempre priorizando la participación de la ciudadanía y estrechando una colaboración de gobierno y sociedad para no dejar a nadie atrás y no dejar nadie fuera priorizando siempre la igualdad y la no discriminación como horizonte del desarrollo y bienestar inclusivo para Zautla.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento rector que dará dirección a todas y cada una de las acciones de nuestro proyecto de transformación, aplicando todos nuestros ejes estratégicos para lograr el cambio verdadero encaminado al progreso y bienestar de todas y todos los habitantes del municipio de Zautla, al mismo tiempo mi gobierno está comprometido a contribuir con el logro de los objetivos regionales, estatales y nacionales a través de los

respectivos planes de desarrollo y de manera global a través de los 17 objetivos de desarrollo sostenible planteados por la organización de las naciones unidas con el objetivo global de erradicar la pobreza proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, para lograr estos objetivos categóricamente sabemos que todo el mundo debe hacer su parte, sector privado, sociedad civil y los gobiernos en todos sus ámbitos, nacionales, estatales y locales, por lo tanto el proyecto que represento esta firme y comprometido con la sociedad para aportar nuestro granito de arena al desarrollo de la humanidad.

Es de vital importancia que el Municipio de Zautla cuente con una debida planeación, para lograr un mejor desempeño de todas las áreas que lo integran, el Plan Municipal de Desarrollo representa el respeto, la responsabilidad y sobre todo el compromiso de que mi Administración sea capaz de cumplir con las demandas de la sociedad mediante el desarrollo e implementación de un Gobierno eficiente y honesto, trabajando de la mano con la población a través de nuestras autoridades locales en nuestras comunidades, a través de los diversos comités comunitarios y desde luego con la población en general, siempre aplicando de manera correcta el recurso asignado a este Honorable ayuntamiento y teniendo como principio esencial la máxima transparencia con la ciudadanía y de esa forma sigamos juntos haciendo historia.

INTRODUCCIÓN

El presente documento, expone las herramientas, métodos e instrumentos los cuales se estarán implementando para nuestra gestión 2021-2024, el cual estará dirigido principalmente en proyectar líneas de acción que generen mejoras para nuestros habitantes de Zautla y así lograr una mejor calidad de vida para todos, dichas líneas de acción nos permitirán contar con una dirección que coadyuve con la presente administración cumpliendo con lo establecido, logrando alcanzar todas las metas que se encuentran plasmadas dentro del presente Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es la carta con la cual contemplamos una misión y visión que será presentada a la ciudadanía para que nos ayude a conocer mediante un planteamiento hacia dónde queremos ir y el cómo nos visualizamos para alcanzar estos compromisos con ustedes, y así logren familiarizarse con nuestras acciones y hacia donde pretendemos guiar el futuro del municipio, tomando en cuenta objetivos los cuales nos ayudaran a enfocarnos y concentrarnos en las prioridades del municipio. Partiendo de dichos objetivos, nos enfocaremos en los ejes de gobierno, para lo cual se contemplan los

siguientes: Prosperidad y Desarrollo Social, Apoyo al Campo Comercio y Ecología, Seguridad Pública Eficiente, Eficaz y Paz Social, Gobierno Responsable y Transparente.

Los ejes anteriormente mencionados fueron tomados en cuenta realizando previamente los debidos diagnósticos de las carencias que existen en el municipio, localizando de esta forma los puntos débiles buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes, Por ello lo planteado en el presente plan estará enfocado a buscar una estabilidad en cuanto a todos sus ejes, buscando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y económicos en todas las áreas que conforman el Honorable Ayuntamiento de Zautla.

La población juega un papel muy importante en el plan, puesto que ellos irán de la mano con nosotros, generando evaluaciones las cuales verifiquen nuestras acciones, pero aún más importante llevaremos el ámbito de la transparencia como prioridad, debido que en el gobierno encaminaremos toda acción de acuerdo con las obligaciones y leyes correspondientes.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• Artículo 26

Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

• Artículo 27

Dispone que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a

efecto de ejecutar obras públicas de planear y regular la fundación, conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

• Artículo 115

Establece que las facultades y responsabilidades de los municipios quienes estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

En su fracción II establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En su fracción III refiere que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

En su fracción V refiere que los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en los planes de desarrollo regional

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

• Artículo 107

Establece que en el Estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículos 11 Fracciones I Y III; 12 Fracciones I Y III; 27 Fracción II; 28 Fracción II; 31; 35 Y 37

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

Ley Orgánica Municipal.

Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114

• Artículo 101

Establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.

• Artículo 101

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

• Artículo 102

En su artículo 102, Establece que el Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones en el proceso de planeación.

• Artículo 103

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

• Artículo 104

El Municipio contara con un Plan Municipal de Desarrollo como documento rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;

VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo económico, sostenible y social del Municipio.

• Artículo 105

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;

II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

• Artículo 106

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

• Artículo 107

Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el

desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de

evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable. Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

• Artículo 108

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de

largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

• Artículo 109

Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible.

• Artículo 114

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

VISIÓN DE GOBIERNO

Consolidar el proyecto de unidad y transformación para convertir a Zautla en un municipio referente de la región y del estado, mediante el fortalecimiento de las instituciones, la activación de la economía local y regional, la promoción y difusión del turismo, el rescate de la cultura zauteca, la dignificación de espacios públicos, el combate al rezago educativo, una atención ciudadana de calidad hacia cualquier parte del mundo sin distinción ni discriminación alguna, así como la disminución de carencias sociales de todas las familias del Municipio.

La visión para ver a Zautla en el futuro es el resultado de un enorme compromiso y un gran amor del gobierno hacia las comunidades del municipio partiendo de la esperanza de una transformación integral donde el concepto principal de cambio sea la corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad, para no dejar nadie atrás y no dejar nadie fuera sobreponiendo la igualdad y la no discriminación como horizonte del desarrollo y del bienestar inclusivo para Zautla.

En Zautla tendremos un Gobierno democrático, cercano a la gente, transparente e incluyente en el que la sociedad tenga confianza, prevalecerá en todo momento los principios de la Cuarta Transformación, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar objetividad a la toma de decisiones y atender primero a quienes históricamente han sido marginados.

En Zautla, a través de un proyecto de unidad se tendrá un gobierno referente a nivel estatal donde se promuevan programas que beneficien a la población indígena, donde se fortalezca la perspectiva de género, se proteja a los derechos de las personas y prioricen acciones en favor del medio ambiente.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Zautla, Puebla, se utilizó como estructura de referencia los lineamientos establecidos en el “Manual para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Puebla”. se utilizaron las herramientas disponibles en la guía antes mencionada como el Sistema de Información Estatal, fichas técnicas de Bienestar, las plataformas de INEGI, así como datos del Consejo Nacional Para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

La implementación de una metodología es de fundamental importancia para conceptualizar aquellas necesidades que presenta la población, centrándolas a través de un enfoque hacia resultados que permita direccionar los recursos hacia objetivos específicos. Para lograrlo, a través de la Metodología del Marco Lógico, como paso número uno se llevó a cabo el diagnóstico municipal a través de reuniones en todas las comunidades para conocer las necesidades de cada comunidad tomando en cuenta a todos los sectores de su población, de igual forma se tomaron en cuenta los datos emitidos en el censo de población y vivienda 2020 que realiza el INEGI, sin embargo, el gobierno municipal se plantea la necesidad de saber no solo cuántos son o en qué frecuencia se presentan las condiciones de vida de la población, sino el poder identificar quiénes y donde están

las personas que sufren diferentes carencias en el municipio de Zautla. Con esa finalidad se propuso visitar cada una de las viviendas existentes en el municipio para obtener información sobre estas, contar a la población, indagar sobre sus principales características demográficas, socioeconómicas, culturales y económicas.

Levantamiento de datos

Se capacitaron a más de 100 encuestadores quienes recorrieron todas las localidades del municipio, sus manzanas y predios, vivienda por vivienda con el objetivo de conocer de forma absoluta las necesidades de todas las familias del municipio tomando en cuenta distintos contextos y perspectivas de cada uno de los habitantes del municipio, tomando en cuenta las necesidades principales personales, familiares y comunitarias pues a través de estas variables podremos identificar las carencias sociales comunes de una población así como de una familia y de manera individual.

Construcción del cuestionario

Se tomaron como referencia las preguntas de diversos instrumentos de investigación utilizados por el INEGI:

1. Censo de Población y Vivienda 2020
2. Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares 2021
3. Censos Económicos 2019

Las entrevistas

Se entrevistó a una persona mayor de edad por cada núcleo familiar que habita en una vivienda, en algunas viviendas fueron más de una entrevista ya que en ella habitan más de un núcleo familiar.

En promedio las entrevistas tuvieron una duración de 28 minutos, en algunos casos se extendieron hasta 40 minutos debido a que se trataba de núcleos familiares muy numerosos tomando en cuenta las capacidades del informante.

Todas las entrevistas se realizaron con dispositivos electrónicos por lo que las respuestas se guardaron en una base de datos residente en un sitio de internet con todos los estándares de seguridad y protección de datos personales de los habitantes del municipio.

Análisis y disponibilidad de la información

Contamos con los tabulados básicos del Censo, así como algunos cruces de frecuencias de las variables más relevantes para el diseño de políticas públicas. La base de datos original está disponible para

las diversas áreas del H. Ayuntamiento quienes podrán hacer uso de la información para identificar a la población que será atendida mediante los diversos programas y acciones de gobierno.

Con las acciones antes referidas se pudo integrar el presente diagnóstico, que aunado a las diversas fuentes de anuarios de datos estadísticos Estatales y Nacionales (INEGI y CONEVAL), configuran las principales necesidades de nuestro Municipio. Posterior al análisis de los datos, se realizó un estudio de viabilidad de cada propuesta para su priorización y formular los objetivos y estrategias para el Municipio, conformando así los Ejes de Gobierno y programas de acción en el marco de la planeación estratégica.

Se eligieron los problemas de atención prioritaria, considerados en los Ejes Estratégicos, diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico y tomando en cuenta el diagnóstico realizado en cada comunidad, pues de esa forma el gobierno municipal contara con herramientas que permitan decidir qué acciones realizar basados siempre en el respaldo y participación ciudadana.

La planeación estratégica para el siguiente trienio de Zautla se llevó a cabo mediante el diagnóstico del municipio en el cual se logró la detección de los principales problemas y alternativas de solución propuestas por el equipo de trabajo. De esta manera, se diseñaron objetivos y estrategias de solución, con ello, se instrumentó una programación de actividades para cumplir los objetivos que se plantean en la planeación general de la gestión.

Por último, una parte fundamental de la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es que se tomó en cuenta de manera particular la población de cada localidad logrando tener un diagnóstico preciso con una línea base de máxima publicidad para conocer en el futuro como la intervención gubernamental impacta en los indicadores de carencias sociales.

DIAGNÓSTICO ZAUTLA

Historia

Zautla proviene de Zautic, nombre de un Tlacatecutli azteca que residió cerca de este lugar en tiempo de Precuauhtemotzinos, y Tla, en lugar; significa "Lugar de Zautic". Otro significado proviene de Tzahuitl, hilar, tejer, por Tlalli, tierra, "Lugar de los que hilan o hacen algunos tejidos.

En tiempo Precuauhtemotzinos se habla de un cacique llamado Zautic, que residió cerca de ese lugar, habitado por totonacos y otomíes que se dedicaba a explotar minas de Cozicteocuitlatl y de Iztacteocuitlatl (Oro y Plata)., y que desaparecieron a la llegada de los españoles. En lo que actualmente es la Junta Auxiliar de San Miguel Tenextatiloyan se elaboran ollas de barro desde esta época. En 1895 se constituyó en Municipio Libre

De acuerdo con datos históricos de los propios pobladores Hernán Cortés paso por Pinahuizapan nombre que dieron las tribus mexicas en el año de 1935, el 28 de agosto de 1514 y se afirma que los primeros frailes Franciscanos llegaron a este señorío en 1540, evangelizando al pueblo indígena.

En 1551, elevaron un memorial al Virrey de la nueva España Don Luis de Velasco, solicitando la Autorización para la edificación de su iglesia, siendo así que se inició la construcción del templo en Honor a Santiago Apóstol, dándose su consagración y bendición 19 años después, el 25 de Julio de 1570, fecha desde la cual se celebra la festividad de Santiago Apóstol.

En este templo destaca la decoración a base de pinturas dimensionales, dispuestas en los muros y bóvedas, retablos neoclásicos y artesonados. El retablo principal con ciprés es de características neoclásicas y los que se hallan en los transeptos pertenecen al barroco salomónico, en los que se muestran santos y pinturas al óleo que datan de los años 1500.

Tierra de Hilar

Zautla se ubica en la sierra nororiental del estado a una distancia aproximada de la capital de 135 kilómetros, con una altura sobre el nivel del mar que va desde mil 960 a los mil 988 metros sobre el nivel del mar, predominando el grupo étnico náhuatl, de ahí su nombre (Zautl – hilar y Tla – tierra), este cambio de nombre se debió a que los habitantes de la región, tejían lienzos en telares rústicos para hechura de enaguas y cotones para su vestuario y se dio el lugar del antiguo de Pinahuizapan. Cabe señalar que ahora Zautla es más conocido por su actividad artesanal en la elaboración de piezas de barro y cerámica, las cuales incluso son exportadas a otros países, aunque también la gente obtiene ingresos económicos con la cría de animales entre los que se encuentran el ganado ovino, bovino, porcino y diferentes aves.

Entre los lugares turísticos de este lugar se encuentra Tenampulco, sitio donde se encontraron figuras antiguas, se han descubierto

pirámides; este sitio se encuentra a 5 kilómetros de Zautla. La Cascada "El Salto" en la localidad de Emilio Carranza, se localizan a 2.5 kilómetros de la cabecera municipal. "La Peña Blanca", en las faldas de este peñasco existe un manantial se encuentra en la localidad de Ixtactenango localizado a 11 kilómetros de la cabecera y el cerro del "Túnel" Ubicado en la parte más alta de la región con más de 2900 metros de altura sobre el nivel del mar, esto en la comunidad de Micuahutla una de las comunidades más pequeñas del municipio de Zautla y del Estado de Puebla.

Distribución Territorial y localización.

El Municipio de Zautla, Puebla tiene una extensión territorial total de 266.7 km² representa el 0.8 % del territorio estatal. Las coordenadas geográficas del municipio son los paralelos 19° 39' 00" y 19° 48' 18", de la latitud Norte y los meridianos 97° 34' 18" y 97° 46' 24" de longitud occidental.

COLINDANCIAS

- Al Norte: con Xochiapulco.
- Al Este: con Zacapoaxtla y Tlatlauquitepec.
- Al Sur: con Cuyoaco e Ixtacamaxtitlan.
- Al Oeste: con Tetela de Ocampo.

Ubicación de Zautla en el Estado de Puebla

Zautla Tiene una superficie de 266.70 kilómetros cuadrados. que lo ubica en el lugar 38 con respecto a los demás municipios del estado. Ubicación de Localidades e Identidad Productiva

El municipio Zautla cuenta con 44 localidades de las cuales 4 juntas son auxiliares; San Miguel Tenextatiloyan, Emilio Carranza, Tlamanca y Chilapa de Vicente Guerrero; 31 comunidades y 9 colonias o barrios.

Clima.

En el municipio Zautla se identifican 3 climas:

- Clima Templado Húmedo: con abundantes lluvias en verano y se presentan en el extremo norte.
- Clima Templado Subhúmedo: con lluvias de verano y ocupa la parte meridional del municipio.
- Clima Templado Húmedo: con lluvia en verano y presenta una franja latitudinal al norte del municipio.

Orografía.

En el municipio confluyen 2 regiones morfológicas; convencionalmente se considera que del río Apulco hacia el Oriente, es parte del declive austral de la sierra Norte, y del río hacia el poniente, la Sierra Norte. La Sierra Norte o Sierra de Puebla forma parte de la Sierra Madre Oriental y está constituida por sierras más o menos individuales, paralelas comprimidas las unas con las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies Inter montañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa, en tanto que el declive austral de la Sierra Norte es el descenso, bastante irregular. El territorio del municipio presenta un relieve bastante montañoso e irregular, exceptuando al extremo oriente donde existe una topografía plana.

Hidrografía

El Municipio se localiza en la vertiente hidrográfica septentrional del estado de Puebla vertiente formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México. Pertenece a la cuenca del río Apulco y cuenta solamente con 4 ríos principales: El Apulco, el Chilapa, río de Atemoloni y el río Atemella.

También cuenta con numerosos arroyos intermitentes que se generan en las distintas sierras y se unen después de tortuosos recorridos a los ríos mencionados.

Ecosistemas y Recursos Forestales.

Los recursos forestales no maderables se encuentran en todas las regiones del país y Zautla no es la excepción, ya que se encuentra en ecosistemas de clima templado, y hasta ahora estos ecosistemas presentan la mayor producción de estos bienes. Dentro de los cuales para Zautla se encuentra la producción de carbón, la recolección de hongos, las plantas medicinales, entre otros, todo ellos representan una gran aportación económica para los pobladores que habitan las zonas forestales.

Se calcula que en más del 50% de los terrenos forestales del municipio son susceptibles a la forestación, reforestación y restauración. En estos terrenos es urgente realizar trabajos que ayuden a su recuperación, es posible que en la mayoría de ellos sólo sea posible la reforestación con fines de protección y recuperación, pero cuyo propósito secundario podría ser la producción.

Recursos naturales y marco de referencia.

<i>Uso de suelo</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Agricultura de temporal anual</i>	4351.71	16.3
<i>Agricultura de temporal anual y permanente</i>	3406.19	12.8
<i>Asentamientos humanos</i>	139.85	0.5
<i>Bosque de pino</i>	3725.22	14
<i>Bosque de pino - encino</i>	7666.04	28.8
<i>Matorral desértico rosetófilo</i>	177.06	0.7
<i>Pastizal inducido</i>	505.99	1.9
<i>Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino - pino</i>	1307.36	4.9
<i>Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino - encino</i>	434.11	1.6
<i>Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino</i>	1542.16	5.8
<i>Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino - encino</i>	3407.05	12.8
<i>Total</i>	26, 662.74	100

La extensión territorial del municipio es de 266.6 km² ubicado en los paralelos 19°37'03.72" y 19°48'37.08" de latitud norte; los meridianos 97°46'59.16" y 97°3'32.76" de longitud oeste y a una altitud que oscila de los 1, 700 a los 3, 000 m.

En base a la capa de Uso de Suelo y Vegetación serie VI de INEGI más del 60% de la superficie territorial es de uso forestal, principalmente bosques del género *Pinus* y *Quercus*; los cuales a nivel nacional representan una importancia por la superficie que cubren como por su importancia económica (Cuadro 1 y Figura 1). Por lo tanto, es de suma importancia contar con planes y políticas que permitan uso racional de estos recursos.

Los recursos forestales no maderables se encuentran en todas las regiones del país y Zautla no es la excepción, ya que se encuentra en ecosistemas de clima templado, y hasta ahora estos ecosistemas presentan la mayor producción de estos bienes. Dentro de los cuales para Zautla se encuentra la producción de carbón, la recolección de hongos, las plantas medicinales, entre otros, todo ellos representan una gran aportación económica para los pobladores que habitan las zonas forestales.

Se calcula que en más del 50% de los terrenos forestales del municipio son susceptibles a la forestación, reforestación y restauración. En estos terrenos es urgente realizar trabajos que ayuden a su recuperación, es posible que en la mayoría de ellos sólo sea posible la reforestación con fines de protección y recuperación, pero cuyo propósito secundario podría ser la producción.

Degradación de los recursos naturales

Es pertinente mencionar que actualmente no existe un estudio actualizado y confiable que determine la degradación de los recursos forestales en el municipio de Zautla, por lo tanto, no se pueden manejar cifras exactas o estimadas acerca de la superficie que necesita una atención prioritaria. Sin embargo, si se tiene conocimiento de los principales factores que han afectado las áreas forestales, las cuales se describen a continuación.

- Tala clandestina: entendida como la corta de árboles, la transportación de su madera y su venta o compra de forma ilegal. En Zautla esta actividad está relacionada con la tenencia de la tierra, la insuficiencia para la inspección y vigilancia, la falta de oportunidades de trabajo para las zonas rurales, la disposición del sector industrial para adquirir madera legal, la corrupción y la colusión de diversas autoridades que participan en la actividad forestal.
- Actividades agropecuarias: son a nivel nacional y municipal las principales causas de la deforestación y degradación, debido a que la política agropecuaria fomenta las actividades agrícolas y ganaderas extensivas en áreas de vocación forestal, sin que haya mayores incentivos e inversiones para las actividades forestales.
- Incendios forestales: definidos como la propagación libre del fuego sobre la vegetación forestal, ya sea por causas naturales o inducidas, con una ocurrencia y propagación no controlada o programada. Más del 80% de los incendios forestales tienen su causa en prácticas agropecuarias. En Zautla en los últimos años han afectado gravemente la superficie forestal.
- Plagas y enfermedades forestales: recientemente las áreas boscosas del municipio se han visto fuertemente afectadas por este tipo de agentes, causando que una gran mortalidad de árboles.
- Otros factores: la extracción de especies del género *Quercus* para la producción de carbón, ha provocado la sobreexplotación del bosque de encino, lo cual también repercute en la deforestación y degradación de las áreas forestales.

Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Zautla, localizado en la región de Zacapoaxtla, habitan un total de 22,735 personas, de las cuales el 47.40% son hombres y el 52.60% mujeres, de los cuales el 85.5% se encuentra en situación de pobreza, de estos el 54.7% presenta pobreza moderada y el 30.8% pobreza extrema.

Vulnerabilidades

Por otra parte, el 12.8% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Así mismo el 1.0% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerables representa el 0.6% del total, es decir presentan condiciones favorables para su desarrollo.

De forma general el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 98.4%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 59.5%.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera: existe un total de 5,093 personas de 0 a 11 años; 415 personas de 12 años; 2,318 personas de 13 a 17 años; 3,858 personas de 18 a 29 años; 6,694 personas de 30 a 59 años y 2,339 personas de 60 años y más. En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 1,145 niñas de 10 a 14 años, así como 1,059 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Situación Conyugal

La situación conyugal del municipio se encuentra representada en 23.2% población casada, 32.2% soltera, 33.4% unión libre, 4.0% separada, .02% divorciada, 6.9% viuda, 0.0% no especificado

Etnicidad.

En Zautla habitan un total de 7,876 personas (3 años y más) hablantes de alguna lengua indígena de las cuales, 164 no hablan español.

De igual forma 173 personas se consideran afromexicanas, negras o afrodescendientes. La población que habla lengua indígena representa el 40.40%, población que no habla español de los hablantes de lengua indígena 2.08%, lenguas indígenas más frecuentes son Nahuatl 99.5% y Totonaco 0.2%, la población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente representa el 0.84%

Educación

En dicho municipio, la población analfabeta mayor de 15 años asciende a 1,964 personas de los cuales el 24.44% son hombres y el 75.56% mujeres.

Asistencia Escolar

Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 1,219 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 67.30% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 2,650 niños y niñas, con una asistencia escolar del 97.90%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 1,372 adolescentes, en donde el 87.40% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 1,361 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 64.00%; mientras que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 2,275 jóvenes de los cuales el 21.90% asiste a la escuela.

Población Económicamente Activa

La población en edad laboral en el municipio es de 14,252 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 9,943 personas. Por otro lado, las características económicas de la población económicamente activa (PEA), son del 98.2% de los cuales el 97.3% son hombres y el 99.4% son mujeres.

Salud

Afiliación A Servicios De Salud

La población con derecho a algún servicio de salud, público o privado asciende a 16,183 personas, lo que representa el 78.1% del total del municipio de los cuales el 7.1% se encuentra afiliado al IMSS, el 89.9% INSABI, el 2% ISSSTE O ISSSTE Estatal, 2.2% IMSS BIENESTAR, 0.1% PEMEX, DEFENSA O MARINA, 0.1% INSTITUCIÓN PRIVADA, 0.1% OTRA INSTITUCIÓN.

Población Con Alguna Discapacidad

En relación con la salud es importante destacar que la población con alguna discapacidad es del 5.2% de los cuales de 0 a 17 años

representan el 2% de 18 a 29 años el 2.1% de 30 a 59 años 4.6% y 60 años y más el 23.1%. Dentro del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Puebla, en la página oficial de Bienestar encontramos las siguientes proyecciones para el municipio de Zautla, Puebla.

I. Información General de Pobreza y Rezago Social. Población al 2021 en el municipio es de 20,324, con un grado de rezago social alto, la pobreza multidimensional vulnerable por carencias es de 1,785, pobreza moderada 7,805, y pobreza extrema 3,047.

II. Indicadores de Carencias Sociales en el Municipio o Demarcación Territorial. Rezago educativo 4,141 personas, acceso a los Servicios de Salud 1,424, acceso a la seguridad social 10,397, Calidad y espacios en la vivienda 3,481, Servicios básicos en la vivienda 8,127, acceso a la alimentación 3,532.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda. En viviendas con pisos de tierra 3.4 (población en miles), viviendas con techo de material indeleble 3.4, viviendas con muros de material indeleble 0.4, viviendas con hacinamientos 2.8.

IV. Retos para garantizar el derecho a la vivienda. En viviendas sin acceso a agua 0.7 (población en miles), viviendas sin drenaje 6.9, viviendas sin electricidad 0.6, viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar 9.6.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente Plan Municipal de Desarrollo está diseñado en cuatro ejes tomando en cuenta las necesidades que presentan los habitantes del municipio de Zautla el cual debe de encontrarse alineado con Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, como lo establece el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal el cual dice que el Municipio contara con el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, de igual forma el artículo 107 de la misma Ley en su fracción IV establece que se debe vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; para tal efecto se proponen los siguientes Ejes estratégicos:

- 1.- Prosperidad y Desarrollo Social
- 2.- Apoyo al Campo Comercio y Ecología
- 3.- Seguridad Pública Eficiente, Eficaz y Paz Social

4.- Gobierno Responsable y Transparente

Así mismo es importante mencionar que el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra integrado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, la cual el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos como parte de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024		Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
Eje 1	Eje 1.	Eje E	Eje 3	Eje 4
Política y Gobierno	Seguridad Pública, Justicia y Estado.	Gobierno Democrático Innovador y Transparente.	Seguridad Pública Eficiente, Eficaz y Paz Social 	Gobierno Responsable y Transparente 
Eje 2	Eje 4		Eje 1	
Política Social.	Disminución de las Desigualdades.		Prosperidad y Desarrollo Social. 	
Eje 3	Eje 2	Eje 3	Eje 2	
Economía.	Recuperación del Campo Poblano.	Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Apoyo al Campo Comercio y Ecología. 	

EJE 1. PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Para garantizar el desarrollo de un municipio se necesita conocer la calidad de vida de la población, la importancia de conocer los estándares de vida de una comunidad es importante para determinar los tipos de carencias que se padecen en la zona, hablando de temas como acceso a los servicios de salud, educación y vivienda digna, siendo así que es posible determinar programas y acciones que permitan nivelar los indicadores de rezago y desigualdad social, a fin de procurar romper la brecha de oportunidades para las personas que más lo necesitan.

Si buscamos empoderar a los sectores más vulnerables comencemos por brindarles un espacio en las aulas para que así desarrollen al

máximo sus capacidades. Puesto que gran parte de la población en el Municipio apenas alcanza a culminar un grado de estudios a nivel básico.

De acuerdo con cifras del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), para el año 2015 al menos el 31.2% de los habitantes de Zautla se encontraban en situación de rezago educativo, es decir, al menos 4.141 mil habitantes.

Mientras que el CEIGEP (Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla) basado en información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, ha registrado que la edad promedio de escolaridad hasta los siete años y al menos una población de 1,964 habitantes analfabetas, siendo así que el 98.5% de población alfabetizada.

Cabe destacar que para hablar de una vida digna es necesario hacer mención del acceso a los servicios de salud, todo esto de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 4º párrafo cuatro en el que menciona el derecho de las personas a la protección de la salud a través de los sistemas de bienestar que brindaran atención integral y gratuita para aquellas personas que no cuenten con seguridad social.

De las estimaciones del total de población afiliada a los servicios de salud, el 89.9% de estas personas están inscritas al INSABI; el 7.1% están afiliados al IMSS; otro 2.0% acude a servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal; 2.2% están afiliados a servicios 0.1% cuentan con protección de Pemex, Defensa o Marina; un 0.1% acude a instituciones privada y; por último 0.1% acuden a otro tipo de instituciones.

Para cimentar las bases de los elementos que contribuyan mejorar la calidad de vida de los habitantes es necesario proporcionarles espacios seguros para su desarrollo integral a nivel personal, así como lo estipula el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que menciona que “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”, que, de acuerdo con la Ley de Vivienda en el artículo 2 se le considera vivienda digna y decorosa a aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas. En materia de asentamientos humanos y construcción, espacios habitables, así como con los servicios básicos y brinde seguridad física a sus ocupantes.

Por su parte, la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla establece que los Municipios, de acuerdo con el ámbito de sus competencias,

establecerán la Programación de la Política Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables.

Además, esta misma Ley menciona en el artículo 49 que todas aquellas familias o personas que habiten en el Estado y se encuentren en una situación de pobreza o vulnerabilidad social serán candidatos a ser beneficiarios de los programas en materia de vivienda.

Para atender la situación que presenta el municipio y ayudar a disminuir los índices de pobreza y rezago social el H. Ayuntamiento de Zautla aplicara los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF, con forme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa 1.1. Oportunidades de Crecimiento Educativo para Todas y Todos

Objetivo: Contribuir en el fortalecimiento de la educación proporcionada a la población del Municipio, implementando una vinculación con los diferentes órdenes de gobierno para ayudar a disminuir el indicador de rezago educativo, así como fomentar el deporte en la población.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
1.1. La población del Municipio de Zautla recibe beneficios que la incentivan a concluir sus estudios.	1.1.1. Realizar acciones que beneficien la educación en grupos vulnerables.	1.1.1.1. Llevar a cabo entregas de apoyos a los grupos vulnerables que impulsen la continuidad de sus estudios para el desarrollo de su calidad de vida.	100%
		1.1.1.2. Realizar Capacitaciones a los ciudadanos de Zuatla por medio de la Misión Cultural con la inclusión de población indígena.	100%
		1.1.1.3. Implementar círculos de estudio con la inclusión de población indígena.	100%
		1.1.1.4. Realizar talleres que desarrollen las habilidades	100%

		personales de los estudiantes.	
		1.1.1.5. Realizar acciones para la captación de personas para que concluyan su instrucción primaria y secundaria incluyendo población indígena.	100%
1.1.2. Realizar proyectos para fortalecer la permanencia de la comunidad estudiantil en las instituciones.		1.1.2.1. Otorgar apoyo con insumos económicos o en especie a instituciones educativas.	100%
		1.1.2.2. Realizar gestiones y entrega de insumos escolares para la población estudiantil.	100%
		1.1.2.3. Gestión para la instalación de instituciones educativas de nivel medio superior y superior en el municipio	100%
		1.1.2.4. Realizar gestión con el gobierno estatal y federal programas de becas para la población estudiantil priorizando la población indígena.	100%
		1.1.3.1. Evento protocolario de firma de convenio de la plaza comunitaria.	100%
1.1.3. Acciones para fomentar eventos culturales y educativos en el Municipio.		1.1.3.2. Realizar feria educativa-productiva con las escuelas del municipio.	100%
		1.1.3.3. Realizar concursos de conocimiento en el área académica en todos los niveles.	100%
		1.1.3.4. Otorgar apoyos con insumos económicos o en especie a comunidades del municipio en actividades culturales.	100%
		1.1.3.5. Organizar eventos sociales cívicos y culturales con	100%

		instituciones educativas.	
	1.1.4. Impulsar el deporte en la población con actividades y disciplinas que mejoren la salud física y mental de la población.	1.1.4.1. Implementar cursos de arbitraje en los deportes que se practican en el municipio.	100%
		1.1.4.2. Organización y ejecución de eventos y concursos deportivos.	100%
		1.1.4.3. Formar una selección municipal para participar contra otros municipios del estado en diferentes disciplinas deportivas.	100%
		1.1.4.4. Gestionar con instituciones deportivas apoyos y programas para deportistas destacados y apoyos en competencias a nivel estatal y municipal.	100%
		1.1.4.5. Realizar acciones para fomentar la práctica de deportes de contacto como artes marciales y boxeo.	100%
	1.1.5. Implementar programas para crear generaciones de jóvenes responsables y preparados para el futuro.	1.1.5.1. Jornadas de prevención de adicciones y orientación psicológica.	100%
		1.1.5.2. Feria del libro y competencias en actividades educativas.	100%
		1.1.5.3. Impulsar actividades recreativas para erradicar el sedentarismo.	100%
		1.1.5.4. Implementar programas de capacitación para el trabajo para jóvenes que no estudian ni trabajan y gestionar bolsas de trabajo para jóvenes egresados de universidades.	100%

		1.4.5.5. Impartir talleres de estilismo a la población.	100%
--	--	---	------

Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a Medir	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	Meta del Indicador
Contribuir en el fortalecimiento de la educación proporcionada a la población del municipio, implementando una vinculación con los diferentes órdenes de gobierno para ayudar a reducir el indicador de rezago educativo.	Porcentaje de población beneficiada	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0 2021	100%
La población del Municipio de Zautla recibe beneficios que la incentivan a concluir sus estudios.	Porcentaje de apoyos entregados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0 2021	100%
Realizar acciones que beneficien la educación en grupos vulnerables.	Promedio de acciones realizadas en beneficio de la educación	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0 2021	100%
Realizar proyectos para fortalecer la permanencia de la comunidad estudiantil en las instituciones.	Promedio de proyectos implementados en educación	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0 2021	100%
Acciones para fomentar eventos culturales y	Promedio de mecanismos para fomentar eventos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0 2021	100%

educativos en el Municipio.	culturales y educativos en el municipio									
Impulsar el deporte en la población con actividades y disciplinas que mejoren la salud física y mental de la población.	Promedio de actividades implementadas para impulsar el deporte	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%
Implementar programas para crear generaciones de jóvenes responsables y preparados para el futuro.	Promedio de acciones en beneficio de los jóvenes del municipio	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	(V1/V2)	Regular	0	2021	100%

Programa	Municipio	Líneas de acción	Año	Plazo de ejecución	de	Área responsable
Oportunidades de crecimiento educativo para todos.	Zautla	<p>Realizar acciones que beneficien la educación en grupos vulnerables.</p> <p>1.1.2. Acciones para fortalecer la permanencia de la comunidad estudiantil en las instituciones.</p> <p>1.1.3. Acciones para fomentar eventos culturales y educativos en el Municipio.</p> <p>1.1.4. Impulsar el deporte en la población con actividades y disciplinas que mejoren la salud física y mental de la población.</p> <p>1.1.5. Implementar programas para crear generaciones de jóvenes responsables y preparados para el futuro.</p>	2022-2024	Durante el periodo del Gobierno Municipal	de	Dirección de Educación, Cultura, Juventud y Deporte Dif Municipal.

Programa 1.2. Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Objetivo: Contribuir a proporcionar una atención médica adecuada, así como apoyar a la prevención de enfermedades y bienestar de grupos vulnerables mediante programas destinados a la población.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
1.2. La población del municipio de Zautla recibe servicios que ayudan a mejorar su calidad de vida priorizando a grupos vulnerables.	1.2.1. Generar las estrategias para que el municipio cuente con una atención médica adecuada.	1.2.1.1. Capacitación a auxiliares de salud en distintos temas afines a la salud pública.	100%
		1.2.1.2. Dotación de insumos médicos a las unidades de salud que lo requieran.	100%
		1.2.1.3. Realizar jornadas de salud en los distintos centros de población del municipio priorizando la salud de la mujer.	100%
		1.2.1.4. Realizar jornadas de salud en los distintos centros de población del municipio.	100%
		1.2.1.5. Dotación de Instrumentos de medición a las unidades de salud que lo requieran.	100%
	1.2.2. Programas de asistencia social a la población y grupos vulnerables.	1.2.2.1. Entregar apoyos económicos o en especie a personas en situación de vulnerabilidad.	100%

		1.2.2.2. Gestión y entrega de programas alimentarios a personas vulnerables.	100%
		1.2.2.3. Otorgar insumos dentales a estudiantes de sexto grado de primaria.	100%
		1.2.2.4. verificación de desayunadores escolares fríos y calientes.	100%
		1.2.2.5. Entrega de apoyos alimentarios en las comunidades de los programas de desayunadores escolares modalidad fría y caliente.	100%
		1.2.2.6. Realizar visitas a enfermos, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.	
	1.2.3. Acciones para la prevención de enfermedades.	1.2.3.1. Entrega de dotaciones de cloro a las comunidades del municipio.	100%
		1.2.3.2. Apoyo de insumos para la realización de semanas nacionales de salud.	100%
		1.2.3.3. Adquisición de insumos para la prevención de COVID-19 en escuelas del municipio.	100%
		1.2.3.4. Realizar jornadas de esterilización de fauna canina y felina.	100%
	1.2.4. Implementar programas de servicios integrales a la	1.2.4.1. Entrega de apoyos económicos y en especie a personas en situación de	100%

	población.	vulnerabilidad.	
		1.2.4.2. Llevar a cabo protocolo de inicio de ciclo escolar en escuelas CAIC.	100%
		1.2.4.3. Traslado de pacientes de escasos recursos a la comunidad.	100%
		1.2.4.4. Gestión y entrega de equipo médico a la población.	100%
		1.2.4.5. Proporcionar servicios por la unidad básica de rehabilitación.	100%
	1.2.5. Estrategias para la prevención de violencia de género y la integración de las mujeres al sector productivo.	1.2.5.1. Realizar reuniones de orientación para mujeres emprendedoras del municipio.	100%
		1.2.5.2. Impartir talleres de desarrollo humano y educación financiera a mujeres del municipio.	100%
		1.2.5.3. Realizar campañas encaminadas a la prevención de la violencia de género.	100%
		1.2.5.4. Realizar un análisis de la situación de igualdad de género en diferentes temas.	100%
		1.2.5.5. Difundir el principio de igualdad entre hombres y mujeres.	100%

Programa 1.3. Zautla prospero mediante la correcta aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF

Objetivo: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población mediante la correcta aplicación de los recursos del FISM-DF.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
1.3. Los habitantes del Municipio de las zonas marginadas reciben apoyos que ayudan para su desarrollo.	1.3.1. Proyectos de infraestructura básica en la vivienda.	1.3.1.1. Realizar obras de piso y muros priorizando las zonas más marginadas.	100%
		1.3.1.2. Realizar obras de techo firme para mejor las viviendas de las zonas marginadas.	100%
		1.3.1.3. Entrega de calentadores solares para el ahorro de gas en las familias.	100%
		1.3.1.4. Construcción de estufas ecológicas.	100%
	1.3.2. Obras de infraestructura básica urbana.	1.3.2.1. Construcción, mantenimiento, rehabilitación o ampliación a la red de agua potable.	100%
		1.3.2.2. Construcción, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de la red de luminarias del municipio.	100%
		1.3.2.3. Construcción, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de la red de drenaje y alcantarillado.	100%
		1.3.2.4. Construcción, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de distintas vías de comunicación de los centros de población del municipio elaborados con	100%

		distintos materiales.	
		1.3.2.5. Proyectos para detonar el bienestar con espacios dignos.	100%
		1.3.2.6. Rehabilitación del Centro Integrador de Servicios en la Cabecera Municipal.	100%
		1.3.2.7. Suministro y colocación de señalética urbana en Zautla y San Miguel Tenextatiloyan.	100%
	1.3.3. Proyectos para infraestructura de salud.	1.3.3.1. Construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la salud.	100%
	1.3.4. Implementación de proyectos del PRODIM, Gastos Indirectos y fortalecimiento de las áreas del H. Ayuntamiento.	1.3.4.1. Implementación de proyectos con el PRODIM.	100%
		1.3.4.2. Elaboración de proyectos financiados con los gastos indirectos.	100%
		1.3.4.3. Equipamiento de las áreas del Ayuntamiento para proporcionar un mejor servicio a la comunidad.	100%
		1.3.4.4. Arrendamiento de vehículos para las áreas del H. Ayuntamiento.	100%

Programa 1.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF.

Objetivo: Contribuir al cumplimiento de las obligaciones financieras y de seguridad pública mediante el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
------------	-----------------	--------	------

1.4. Implementación de estrategias que permiten el fortalecimiento del Municipio mediante la correcta aplicación del recurso.	1.4.1. Acciones para el cumplimiento de las obligaciones financieras.	1.4.1.1. Pago de energía eléctrica del Municipio para mantener iluminadas las vialidades.	100%
		1.4.1.2. Pago de confinamiento de residuos sólidos.	100%
		1.4.1.3. Pago de derechos de agua y pozos.	100%
		1.4.1.3. Aportación a CE.RE.SO.	100%
		1.4.1.4. pago de descargas de agua residuales.	100%
	1.4.2. Acciones para blindar la Seguridad Pública.	1.4.2.1. Adquisición o reparación de las unidades vehiculares destinadas a la seguridad pública.	100%
		1.4.2.2. Compra de equipamiento para fortalecer la seguridad pública.	100%
		1.4.2.3. Pago de nómina del cuerpo de seguridad pública.	100%
	1.4.3. Acciones para fortalecer los servicios e infraestructura del municipio.	1.4.3.1. Adquisición de equipo o unidades vehiculares en beneficio de la ciudadanía.	100%
		1.4.3.2. Construcción de techos en canchas de usos múltiples.	100%
		1.4.3.3. Pago de servicios de salud	100%

		(ambulancia).	
	1.4.4. Obras de infraestructura en educación.	1.4.4.1. Construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la educación.	100%
		1.4.4.2. Mantenimiento o rehabilitación de inmuebles destinados al deporte.	100%
		1.4.4.3. Aportación al programa anual de alfabetización.	100%

EJE 2. APOYO AL CAMPO, COMERCIO Y ECOLOGÍA

Con la finalidad de impulsar el desarrollo económico de Zautla el eje 2 de gobierno está enfocado en instrumentar estrategias y acciones capaces de posicionar la agricultura y el turismo como las principales actividades económicas de la zona, buscando el apoyo de los distintos órdenes de gobierno.

Por el lado de la agricultura cabe destacar que es una actividad con legado histórico, lleno de tradiciones, mientras que si los vemos desde una perspectiva económica forma parte de las actividades del sector primario que son el tipo de actividades que generan ingresos al país y a las familias, siendo así que podemos hablar de un doble impacto social de estas prácticas. Gracias a la agricultura es posible proveer alimentos, materia prima para la industria y espacios para la mano de obra.

El Municipio de Zautla concentra al menos 40.65% de sus actividades económicas en el sector primario.

Sin embargo, se necesita redoblar esfuerzos para lanzar esta actividad como un fuerte económico del municipio, ya que la producción agrícola a nivel municipal se estima en 44.76 millones de pesos que representa apenas el 0.24% de la producción a nivel estatal de acuerdo con el CEIGEP basado en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2019).

Al hablar de un sistema económico basado en la agricultura se necesitan de acciones que promuevan el cuidado de las zonas destinadas para esta actividad, en adhesión a esto el municipio busca

extender la práctica de cuidado a las áreas públicas y de interés tanto para la población local como para visitantes y/o turistas.

Siendo así que los programas que se presentan en este eje buscan generar una consciencia colectiva que sensibilice a la comunidad respecto a la importancia que tiene el cuidado de las áreas verdes del municipio. Es importante brindarles espacios de recreación a las familias y futuras generaciones de Zautla y juntos llevar acciones en favor del Desarrollo Rural Sustentable.

Todo esto, de acuerdo con las atribuciones conferidas a los municipios en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. De acuerdo con el artículo 4° los municipios, en el ámbito de sus competencias llevara a cabo la regulación, aprovechamiento y preservación de los recursos forestales y suelo.

Mientras que, el artículo 8° de esta Ley el municipio tiene la facultad para formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, aplicando los instrumentos necesarios para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del medio ambiente y jurisdicción municipal; determinando las zonas a preservar.

Programa 2.1: Impulsando a la Agricultura y Comercio con Sustentabilidad

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del campo y comercio mediante la gestión de apoyos para los agricultores y mecanismos para la promoción del turismo.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
2.1. Población del municipio de Zautla	2.1.1. Aplicación de programas para profesionalización de productores.	2.1.1.1. Construcción de la sistema tecnificado de riego en la localidad de Ixtactenango.	100%
		2.1.1.2. Realizar talleres de capacitación en torno, en diez comunidades del municipio.	100%
		2.1.1.3. Impartir capacitación en distintas técnicas de alfarería priorizando la participación de mujeres.	100%
		2.1.1.4. Realizar Gestiones ante Instituciones y	

sector de comercio y agrícola recibe apoyos que le ayudan a impulsar su desarrollo económico.		dependencias para la profesionalización de la labor turística del municipio.	100%	
		2.1.1.5. Realizar campañas de combate de plagas y enfermedades forestales.	100%	
		2.1.1.6. Establecer unidades experimentales de cultivos alternativos.	100%	
	2.1.2. Estrategias para impulsar el turismo y comercio del municipio de Zautla.	2.1.2.1.	Gestionar viajes a otras organizaciones para conocer experiencias de éxito.	100%
		2.2.2.2.	Realizar instalación de la plaza de productos artesanales en la cabecera municipal y San Miguel Tenextatiloyan.	100%
		2.1.2.3.	Realizar alianzas para la comercialización de los productos locales fuera del municipio.	100%
		2.1.2.4.	Realizar campañas de difusión turística del municipio de Zautla.	100%
		2.1.2.5.	Organizar eventos turísticos y culturales	100%
		2.1.2.6.	Realizar representaciones del municipio en eventos turísticos promoviendo la cultura de la población indígena.	100%
	2.1.3. Proyectos para fortalecer el orden comercial en el municipio implementados.	2.1.3.1.	Realizar la integración y/o actualización del Padrón de comerciantes de la plaza de Zautla y san Miguel, así como de locales fijos y semifijo.	100%
2.1.3.2.		Realizar reunión para la reubicación de locales	100%	

		semifijos.	
		2.1.3.3. Crear reglamento de comerciantes.	100%
		2.1.3.4. Crear plazas para ordenamiento y lineamientos de la plaza dominical en la cabecera municipal.	100%
		2.1.3.5. Realizar campañas de checa tu bascula para la venta de pesos completos.	100%
		2.1.3.6. Realizar inspecciones en los tianguis de Zautla y San Miguel.	100%

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
2.2. El Municipio de Zautla cuenta con los programas adecuados para la sustentabilidad de los recursos naturales.	2.2.1. La población del municipio coadyuba con el gobierno municipal en acciones para el cuidado del medio ambiente.	2.2.1.1. Implementar campaña de cero uniceles para el cuidado del medio ambiente.	100%
		2.2.1.2. Emitir comunicado para prohibir el uso de bolsas de plástico.	
		2.2.1.3. Realizar jornadas de recolección de basura en las comunidades.	100%
		2.2.1.4. Implementar campaña de separación de basura.	100%
		2.2.1.5. Realizar eventos para la concientización del cuidado del medio ambiente.	100%
		2.2.1.6. Implementar sistema de reciclaje em el H. Ayuntamiento.	100%

		2.2.2.1. Realizar la siembra de plantas forestales.	100%
		2.2.2.2. establecer un vivero forestal.	100%
	2.2.2. Programas para el aprovechamiento de los recursos naturales y reforestación.	2.2.2.3. Establecer centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables.	100%
		2.2.2.4. Construir obras de captación y almacenamiento de agua.	100%
		2.2.2.5. Establecer módulos de producción de abono orgánico.	100%

EJE 3. SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE, EFICAZ Y PAZ SOCIAL

Para garantizar la efectividad en los servicios de seguridad pública municipal se necesitan de un cuerpo de seguridad profesional, capaz de brindar una pronta respuesta a los llamados de la comunidad, con un sentido humano que le permitan el acercamiento y confianza de la población a los elementos de seguridad. Por lo que el presente eje de gobierno se enfoca en implementar acciones para instruir al cuerpo de seguridad en el ámbito de sus respectivas obligaciones en apego a las leyes correspondientes.

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los artículos 1 y 2 establece que el Municipio estará a cargo de la seguridad pública conforme a la distribución de sus competencias, teniendo como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, mantener el orden y la paz públicos, así como prever los delitos, sanciones e infracciones administrativas.

De conformidad a la norma federal, La Ley Orgánica Municipal en el artículo 208 estipula que la actuación de los cuerpos de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Es importante recalcar la importancia de generar redes de confianza ciudadana de impacto positivo, que permitan generar fuentes de información para la atención y prevención de delitos.

Programa. Zautla Seguro

Objetivo: Contribuir a garantizar una mayor seguridad y prevención del delito a los habitantes del municipio mediante la aplicación de instrumentos que ayuden a mejorar el desempeño del cuerpo de seguridad pública.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
3.1. El cuerpo de seguridad pública de Zautla implementa estrategias para una atención adecuada a los habitantes del municipio, con los conocimientos necesarios para un actuar apegado a la ley sin violar los derechos humanos de la población.	3.1.1. Implementar programas para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública.	3.1.1.1. Realizar capacitaciones en distintos temas para la profesionalización del cuerpo de seguridad pública con perspectiva de género	100%
		3.1.1.2. Realizar trámites para la evaluación de control y confianza y obtención de licencias para la portación de armas de fuego del personal.	100%
		3.1.1.3. Diseñar protocolos de actuación de la policía municipal.	100%
		3.1.1.4. Impartir técnicas de adiestramiento al cuerpo de seguridad pública.	100%
	3.1.2. Implementar acciones para reducir el número de delito cometidos en el municipio.	3.1.2.1. Realizar recorridos estratégicos de vigilancia en las juntas auxiliares que integran el municipio.	100%
		3.1.2.2. Realizar operativos en puntos estratégicos para la prevención del delito.	100%
		3.1.2.3. Apoyo en eventos realizados por el municipio y por diversas instituciones.	100%

		3.1.2.4. Programa de acción preventiva de seguridad pública a fin de disminuir faltas administrativas y la comisión de actos tipificados como delitos.	100%
		3.1.2.5. Realizar la identificación de comunidades con más casos de violencia de género.	100%
	3.1.3. Aplicación de programas para la prevención del delito.	3.1.3.1. Talleres para la difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	100%
		3.1.3.2. Realizar talleres sobre tipos de violencia en el noviazgo con escuelas nivel bachillerato.	100%
		3.1.3.3. Talleres sobre violencia familiar y prevención del suicidio.	100%

Programa. Protección Civil

Objetivo: Contribuir a fomentar y fortalecer la protección civil en los habitantes del municipio mediante la aplicación de los protocolos y mecanismos necesarios salvaguardar la integridad física ante desastres naturales y accidentes.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
3.2. El área de protección civil cuenta con los protocolos, mecanismos y equipo de	3.2.1. Estrategias para la aplicación de protocolos ante situaciones de desastre y emergencia.	3.2.1.1. Impartir capacitaciones con perspectiva de género en distintas materias a comités de protección civil.	100%
		3.2.1.2. Impartir talleres en las escuelas del municipio sobre el autocuidado y el actuar ante un desastre natural.	100%

rescate necesario para la correcta realización de su trabajo.		3.2.1.3. Adquisición de equipo para el personal de protección civil.	100%
		3.2.1.4. Habilitar refugios temporales.	100%
		3.2.1.5. Realizar campaña de concientización sobre la importancia de contar con herramientas de protección civil en los establecimientos.	100%
	3.2.2 Acciones para el análisis de riesgos y atención a la población ante accidentes y desastres naturales.	3.2.2.1. Creación de protocolos de actuación de protección civil.	100%
		3.2.2.2. Realizar supervisiones de líneas de energía eléctrica en las comunidades.	100%
		3.2.2.3. Creación de comités de protección civil con perspectiva de género.	100%
		3.2.2.4. Emitir dictámenes de protección civil a instituciones, comercios e inmuebles del municipio.	100%
		3.2.2.5. Creación del atlas de riesgos.	100%

EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

Un buen gobierno es sinónimo de responsabilidad y transparencia, por lo que hemos asumido la tarea de recuperar la confianza de la sociedad con las instituciones y los servidores públicos municipales, trazando estrategias de colaboración y coordinación entre la ciudadanía y el gobierno. Con estas estrategias buscaremos fortalecer el aparato gubernamental rindiendo cuentas claras e instrumentando mecanismos de participación ciudadana que motiven e incentiven a cada uno de los sectores sociales a fomentar una vida política activa para Zautla.

Las líneas de acción se llevarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal establece que, de acuerdo

con el proceso de Planeación Democrática Municipal debe llevarse a cabo entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en colaboración con los sectores de la sociedad para la toma de decisiones que conlleven a un desarrollo integral y sostenible para el Municipio.

Este proceso de integración de la sociedad para la toma de decisiones se llevará a cabo y de conformidad con el artículo 103, por medio de foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que prevé la Ley.

Por otro lado, el artículo 105 de esta misma Ley en la fracción VI menciona la instrumentación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos que se proponen dentro del Plan Municipal de Desarrollo, para la correspondiente publicación en medios electrónicos de conformidad con el principio de transparencia proactiva.

Programa 4.1. Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo: Contribuir a generar las estrategias para una administración democrática y transparente, mediante la correcta aplicación de los recursos.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
4.1. El gobierno municipal implementa herramientas adecuadas que mejoran la transparencia e impulsan la rendición de cuentas a la población.	4.1.1. Impulsar la transparencia en las acciones del gobierno municipal para el correcto acceso a la información pública.	4.1.1.1. Implementar el programa de información a la ciudadanía para difundir las acciones y servicios del Gobierno Municipal.	100%
		4.1.1.2. Contestar solicitudes de información acerca de transparencia.	100%
		4.1.1.3. Capacitar y orientar a las unidades administrativas para integración de información de transparencia.	100%
		4.1.1.4. Convocar a sesiones de transparencia y acceso a la información.	100%
		4.1.1.5. Realizar actualizaciones de información en la PNT.	100%

4.1.2. Seguimiento de los programas presupuestarios asignados.	4.1.2.1. Integración de programas presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos del plan municipal.	100%
	4.1.2.2. Realizar evaluaciones a los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF.	100%
	4.1.2.3. Realizar evaluación anual al PMD.	100%
	4.1.2.4. Realizar seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.	100%
4.1.3. Estrategias para el correcto funcionamiento de la Hacienda Municipal.	4.1.3.1. Realizar Pago de nóminas a los servidores públicos del ayuntamiento.	100%
	4.1.3.2. Realizar el pago de suministros de materiales para la operatividad de la administración municipal.	100%
	4.1.3.3. Implementar plan para mejorar el sistema de recaudación municipal.	100%
	4.1.3.4. Realizar iniciativa de ley de ingresos y proyectos de presupuesto de egresos	100%
	4.1.3.5. Realizar pago de apoyo a comunidades y juntas auxiliares.	100%
4.1.4. Mecanismos para reforzar el sistema de anticorrupción, transparencia y control de los recursos.	4.1.4.1. Realizar levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles.	100%
	4.1.4.2. Elaborar un programa de austeridad y combate a la corrupción.	100%
	4.1.4.3. Realizar auditorías a las áreas que integra el H. Ayuntamiento.	100%

		4.1.4.4. Realizar acciones para el control y mantenimiento vehicular.	100%
		4.1.4.5. Implementación de auditorías externas.	100%
	4.1.5. Gestión eficaz y eficiente de los asuntos de gobierno municipal.	4.1.5.1. Seguimiento de los asuntos jurídicos en los que el municipio sea parte.	100%
		4.1.5.2. Generar acciones para una adecuada atención ciudadana proporcionando servicios de calidad.	100%
		4.1.5.3. Elaborar un manual para el correcto seguimiento de las demandas ciudadanas con un enfoque de atención especial a la población indígena.	100%
		4.1.5.4. Brindar atención ciudadana a través de medios digitales	100%

4.2. Servicios Públicos de Calidad

Objetivo: Contribuir al logro de los objetivos Institucionales mediante la gestión eficiente de los asuntos de gobierno.

Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta
4.2. Los ciudadanos	4.2.1 Acciones para proporcionar servicios públicos integrales a la ciudadanía.	4.2.1.1. Brindar atención a la ciudadanía y otorgar constancias de diferentes servicios que requiera la población.	100%
		4.2.1.2. Recolección de basura en la cabecera municipal y las comunidades que integran en el municipio.	100%
		4.2.1.3. Mantenimiento de infraestructura municipal	100%

del municipio de Zautla se sienten satisfechos con la atención integral proporcionada por el gobierno municipal.		para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.	
		4.2.1.4. Instalar fotoceldas solares.	100%
		4.2.1.5. Gestionar y colocar contenedores de basura.	100%
		4.2.1.6. Instalar y dar mantenimiento a luminarias del municipio.	100%
4.2.2. Acciones implementadas para el cumplimiento administrativo.	4.2.2.1.	Realizar trámites ante dependencias externas para el cumplimiento de obligaciones.	100%
	4.2.2.2.	Convocar a reuniones con el área coordinadora de archivos para coordinar la correcta implementación del archivo municipal.	100%
	4.2.2.3.	Realizar actualización de la información requerida en los libros de registro señalados en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal.	100%
	4.2.2.4.	Crear área coordinadora patrimonio municipal.	100%
4.2.3. Implementación de programas para proporcionar servicios de administración de justicia y certeza jurídica.	4.2.3.1.	Brindar atención y realizar procedimientos del Juzgado Calificador	100%
	4.2.3.2.	Brindar atención a personas que requieran servicios por parte del registro civil, Brindando atención especial a la población indígena.	100%
4.2.4. Acciones para fortalecer la infraestructura	4.2.4.1.	Brindar mantenimiento al sistema de Tecnologías del ayuntamiento	100%

	tecnológica implementadas.	4.2.4.2. Realizar un diagnóstico del sistema de videovigilancia.	100%
	4.2.5. Servicios y Acciones de la Regiduría Nomenclatura, Panteones y Jardines.	4.2.5.1. Realizar planos cartográficos de las comunidades del municipio.	100%
		4.2.5.2. Asignación de Números Oficiales.	100%
		4.2.5.3. Expedir constancias de calles oficiales.	100%
		4.2.5.4. Creación del reglamento del panteón municipal.	100%
		4.2.5.5. Realizar acciones para el ordenamiento y buen funcionamiento de espacios públicos.	100%

CONCLUSIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se realizó mediante una investigación y un diagnóstico en la situación actual que presenta el municipio de Zautla, tomando en cuenta la participación de la ciudadanía así como los indicadores detectados en el diagnóstico para la creación de los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción y acciones a realizar, junto con una alineación al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, se plasmaron las demandas e inquietudes más requeridas por la población.

Se llevo a cabo el Plan Municipal de Desarrollo mediante una metodología y una planeación estratégica con objetivos a corto y mediano plazo, con el presente plan se busca reducir los indicadores de marginación, pobreza y problemas sociales que presenta el municipio mediante la correcta aplicación de los recursos destinados a infraestructura y fortalecimiento del municipio.

El presente plan se diseñó con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la comunidad y de sus habitantes al promover acciones que permitan la participación social, así como de acercamiento con el

gobierno municipal que den paso a una vida política activa, con un gobierno capaz de canalizar y atender las diversas demandas sociales.

Nuestro compromiso es impulsar la grandeza del municipio y así garantizar un futuro próspero para las familias, por lo que las acciones que se llevaran a cabo se instrumentaron bajo el principio de austeridad, eficacia y eficiencia, buscando hacer efectivo el cumplimiento a lo establecido dentro de las ejes y programas presupuestarios.

Una de las partes medulares y de vital importancia para garantizar la correcta ejecución al contenido del plan, es el compromiso de los funcionarios y servidores públicos quienes integran la administración 2021-2024, es por lo que se busca capacitar al personal en materia de sus atribuciones de conformidad con las leyes aplicables, con el propósito de contar con un equipo capaz de responder de manera oportuna a las preguntas de la ciudadanía.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zautla, de fecha 15 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAUTLA, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 31 de mayo de 2022, Número 21, Tercera Sección, Tomo DLXV).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Zautla, a los 5 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal **C. MARCO ANTONIO ALEJO CALDERÓN**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ELIAS REYES GARCÍA**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. ALBERTA CABRERA MÉNDEZ**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. VICTOR LUNA FERNÁNDEZ**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ROBERTA RAQUEL CRUZ GONZÁLEZ**. Rúbrica. El Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. RICARDO PALACIOS CASTAÑEDA**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad de Género. **C. GUADALUPE MARIANO HERNÁNDEZ**. Rúbrica. La regidora de Panteones y Jardines. **C. ELIZETH ÁLVAREZ GONZAGA**. Rúbrica. La Regidora de Nomenclatura **C. ARLEN GARCÍA SÁNCHEZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARICRUZ HERNÁNDEZ BONILLA**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. ERNESTO MORELOS NAVARRO**. Rúbrica.